

Tandil, 21 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 084/2020

VISTO

La Resolución Nº 104/2020 del Ministerio de Educación; el Anexo del Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional Nº 1103/2020; la Ordenanza del Consejo Superior Nº 5019/2020 y todas sus prórrogas; la Resolución de Decanato Nº 050/2020 – Régimen de excepcionalidades; y lo establecido en el Artículo 41º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO

- (i) Que a la fecha de la presente resolución y debido a las sucesivas postergaciones definidas por el Comité de Emergencia de la UNICEN, que suspende la habilitación a tomar exámenes finales en forma presencial, existe un número considerable de alumnos, sin solución de continuidad en sus carreras;
- (ii) Que la Facultad viene desarrollando un Plan de Contingencia cuyo objetivo es mitigar el impacto de la no presencialidad a través del sostenimiento de clases y evaluaciones parciales a distancia, garantizando la continuidad académica de los alumnos;
- (iii) Que los docentes se encuentran involucrados en los procesos de revisión y readecuación de sus propuestas pedagógicas, garantizando regularidad en las cursadas y evaluaciones no presenciales, atendiendo a las particularidades de cada una de ellas y, en especial, al componente de actividades prácticas que las integran;
- (iv) Que el Ministerio de Educación de la Nación recomendó, a través de la Resolución Ministerial Nº 104/20, a las Universidades adoptar las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico;
- (v) Que resulta necesario continuar, como se realizó en el primer cuatrimestre, con la resolución de la situación descrita, en forma integral y coordinada para facilitar un flujo razonable de alumnos en las carreras y su finalización;
- (vi) Que para sostener la continuidad académica se instrumentaron evaluaciones de instancias definitivas tales como exámenes finales e integradores de las asignaturas dictadas en el primer cuatrimestre en forma razonablemente satisfactoria;
- (vii) Que la realización de evaluaciones que definan la aprobación de Asignaturas bajo una modalidad a distancia, no implica, abandonar ni cambiar el espíritu y la modalidad PRESENCIAL de los Planes de Estudio de las carreras de la Facultad;
- (viii) Que se dispone de un marco normativo que garantiza la legalidad de las evaluaciones mediadas por tecnologías, las cuales deberán estar reflejadas mediante un acto administrativo específico;

..//

..// Cont. Resolución de Decanato N° 084/2020.-

(ix) Que la norma de referencia debe concebirse como un régimen excepcional de evaluaciones integradoras y exámenes finales, que regirá mientras dure la emergencia sanitaria que impide el regreso a las evaluaciones presenciales y debe establecer las bases de posibles situaciones a las que se puedan enfrentar tanto docentes como alumnos. Ello implica la definición de derechos y obligaciones de ambos claustros, a los efectos de dar continuidad al ciclo lectivo 2020;

(x) Que existe un compromiso manifiesto de los Consejeros Superiores de la UNICEN, expresado en reunión virtual celebrada el día 2 de Junio del corriente, en respaldar las decisiones que tomen las Unidades Académicas respecto de las evaluaciones de instancias definitivas de aprobación;

(xi) Que para dar una solución integral y coordinada, luego de un enriquecedor debate entre los claustros, se priorizaron los siguientes criterios:

- Mesas Examinadoras en Septiembre y Noviembre para aquellos alumnos que adeuden hasta 10 (diez) finales para la graduación.
- Mesa examinadora para todos los alumnos en el mes de Octubre.
- Integradores de las asignaturas dictadas en el segundo cuatrimestre.

(xii) Que la presente propuesta ha surgido de una reunión virtual de los Consejeros Académicos de la Facultad, el día 21 de agosto del corriente;

(xiii) Que, en la reunión citada en el párrafo anterior, los Consejeros Académicos de la Facultad, se comprometieron a refrendar tal decisión cuando el Consejo Académico pueda sesionar presencialmente;

(xiv) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Adecuar el Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2020 según el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º: Autorizar la realización de instancias definitivas de evaluación de Asignaturas mediando tecnologías, en los meses de Septiembre y Noviembre, para aquellos alumnos que adeuden hasta 10 (diez) materias para graduarse en cualquiera de las carreras de grado, en los Planes de Estudio 2001/08 y del Cincuentenario.-

Artículo 3º: Autorizar la realización de instancias definitivas de evaluación de Asignaturas mediando tecnologías, en el mes de Octubre, para todos los alumnos habilitados en los Planes de Estudio 2001/08 y del Cincuentenario.-

...///

.../// Cont. Resolución de Decanato N° 084/2020.-

Artículo 4º: Autorizar la realización de instancias integradoras definitivas de evaluación, mediando tecnologías, de las materias dictadas en el segundo cuatrimestre.-

Artículo 5º: La presente resolución se dicta “ad-referéndum” del Consejo Académico.-

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 084/2020

Calendario Académico 2020 - Segundo Cuatrimestre (Adecuaciones en el marco del ASPO)

Calendario Académico

Segundo Cuatrimestre	Inicio	Fin
Llamado de Exámenes Finales para la Continuidad Académica (*)	06/07/2020	18/07/2020
Receso Invernal	20/07/2020	31/07/2020
Evaluaciones Integradoras y Recuperatorios del primer cuatrimestre 2020	03/08/2020	15/08/2020
Inscripción materias	14/08/2020	21/08/2020
Clases 2do Cuatrimestre	24/08/2020	05/12/2020
Primer Periodo de evaluaciones	31/08/2020	10/10/2020
Llamado de Exámenes Finales para la terminalidad de carreras (*)	14/09/2020	26/09/2020
Llamado de Exámenes Finales regular (*) (**)	13/10/2020	24/10/2020
Segundo Periodo de evaluaciones	26/10/2020	05/12/2020
Llamado de Exámenes Finales para la terminalidad de carreras (*)	16/11/2020	28/11/2020
Evaluaciones Integradoras y Recuperatorios del segundo cuatrimestre 2020	30/11/2020	12/12/2020

(*) *Llamados de Exámenes Finales Mediados por Tecnología*

(**) *Cambio de condición en cursadas regulares*